

para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jaime Simonet Pou.—49.707.

## **RONTEGUI HIERRO Y CEMENTO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la Pieza de Ejecución n.º 262/05, seguida por Mutual Cyclops Mutua de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 126, frente a Rontegui Hierro y Cementos, Sociedad Limitada, sobre Asistencia Médica Responsabilidad Empresarial, se ha dictado Auto declarando insolvente a las demandadas, de fecha, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (891/04); y para el pago de 20.869,02 euros de principal, y 2.100 euros de intereses y costas provisionales, se declara insolvente, por ahora, al deudor Rontegui Hierro y Cemento, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 13 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—49.904.

## **ROYAL GARDEN HOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Royal Garden Hotels, Sociedad Anónima, a la reunión de Junta General Extraordinaria que se prevé celebrar el día 24 de octubre de 2005, a las once horas, en el despacho profesional del Notario de Torremolinos don Agustín Fernández Henares, sito en calle Río Aranda, Residencial Barbarela II, número 4, planta 1.ª, 29620 Torremolinos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación jurídica de los diversos litigios interpuestos por la Sociedad. Costos aproximados.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Torremolinos (Málaga), 4 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado de «Royal Garden Hotels, Sociedad Anónima», don Armand Ifrah.—50.968.

## **SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

*Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 23. Octubre 2005*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Madrid, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria s/n, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 23 por importe nominal de trescientos cincuenta millones (350.000.000) de libras esterlinas que corresponden a un total de siete mil obligaciones, de cincuenta mil (50.000) libras esterlinas de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se

realiza en virtud de un préstamo con garantía hipotecaria, Santander International Debt, Sociedad Anónima, unipersonal, de fecha 30 de septiembre de 2005, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100,00 por ciento.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Registro Mercantil y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 11 de octubre de 2005.

Interés: Desde el 11 de octubre de 2005 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos el 11 de enero, 11 de abril, 11 de julio y 11 de octubre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención día hábil siguiente modificado, y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Libor de la libra esterlina a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Telerate a las 11 horas, hora de Londres, del primer día del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial del 0,05 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a octubre de 2010.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Aseguradora y Colocadora: HSBC Bank public limited company.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—José Antonio Soler Ramos, Presidente.—50.866.

## **SEVILLANA DE TELEMARKETING, S. L.**

## **MADRILEÑA DE TELEMARKETING, S. L.**

## **PRODUCTOS DEL COLECCIONISTA, S. A.**

*Edicto*

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 130/2004, dimanante de autos número 592/03, a instancia de Esperanza González Vega contra Sevillana de Telemarketing, S. L.; Madrileña de Telemarketing, S. L., y Productos del Coleccionista, S. A., en la que con fecha 12-5-05 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Sevillana de Telemarketing, S. L., con CIF B-91186585; Madrileña de Telemarketing, S. L., con CIF B-83135996, y Productos del Coleccionista, S. A., con CIF A-83092569, en situación de insolvencia total por importe de 7.189,54 euros de principal, más la cantidad de 1.437,908 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Sevilla a 12 de mayo de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—49.761.

## **DE TELEMARKETING, S.L.**

## **MADRILEÑA DE TELEMARKETING, S.L.**

## **PRODUCTOS DEL COLECCIONISTA, S.A.**

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 42/2004, dimanante de autos número 42/04, a instancia de Concepción Ana Flores Bernasconiz, con CIF B-91186585, «Madrileña de Telemarketing, S.L.», «Productos del Coleccionista, S.A.», Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 11 de noviembre de 2004, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada «Sevillana de Telemarketing, S.L.», con CIF B83135996 y «Productos del Coleccionista, S.A.», con CIF A83092569, en situación de insolvencia por importe de 1.583,84 euros de principal, más la cantidad de 316,77 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—49.887.

## **SOCIEDAD DE FOMENTO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA**

*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre, en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente 28, en segunda convocatoria, ambas a las 13,00 horas en el domicilio social, avda. José Fernández López, n.º 4, de Mérida, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de Capital Social mediante la emisión de acciones no dinerarias con la consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de la presente orden del día.

Todos los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán examinar a partir de la presente convocatoria, en el domicilio social y pedir la entrega gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a los documentos íntegros de la propuesta de modificación de estatutos, justificativos elaborados por los Administradores.

Mérida, 3 de octubre de 2005.—Secretaria-Lex, S.L. Consejo de Administración M.ª Angustias Verdugo.—50.981.

## **SUNLIGHT INVERSIONES, S.L.**

**(Sociedad absorbente)**

## **SUNLAN IBÉRICA 2002, S.L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El 30 de junio de 2005 las Juntas Generales de Sunlight Inversiones, S.L. y de Sunlan Ibérica 2002 acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera.

Los socios y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse al referido acuerdo en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley.

En Tías (Lanzarote), 9 de septiembre de 2005.—El Administrador solidario de Sunliht Inversiones, S.L. y de Sunlan Ibérica 2002, S.L., don Francisco Muñoz Sánchez.—49.779.  
y 3.ª 6-10-2005

**TASACIONES  
Y SERVICIOS INMOBILIARIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad escindida)**

**SATASI HOLDING,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General de «Tasaciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de «Tasaciones y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», mediante la atribución de una parte de su patrimonio a la sociedad de nueva creación «Satasi Holding, Sociedad Limitada», y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el 26 de julio de 2005. No existen en la compañía escindida acciones con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios,

ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 1 de septiembre de 2005.—Los miembros del Consejo de Administración de la compañía, doña Elena Arego Llerena, don Ignacio Satrustegui Pérez, don Unai Aurrecochea Arego.—49.797.  
y 3.ª 6-10-2005

**TRANSPORTES SCISP, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/2004, acumuladas las ejecuciones 18/2004 y 100/2004, que se tramitan en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real a instancia de don José A. Hernández Félix y don Sixto Llerena Masaquiza contra la empresa «Transportes Scisp, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 25 de julio de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se declara al ejecutado la empresa “Transportes Scisp, Sociedad Limitada” en situación de insolvencia por importe de 19.882 euros de principal (cantidad total del presente procedimiento 28/2004 y sus acumuladas – 18/2004 y 100/2004), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 22 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—49.892.

**TRUELAND FACTORY,  
SOCIEDAD LIMITADA  
AMETSAK FACTORY,  
SOCIEDAD LIMITADA  
TRUELAND EUROPA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**DOLANE, SOCIEDAD LIMITADA  
OWIFFI SOLUCIONES INALÁMBRICAS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la pieza de ejecución número 25/05 seguida por Amaia Iraola Herrero, frente a Trueland Factory, S.L., Ametsak Factory, S.L., Trueland Europa, S.L., Owiffi Soluciones Inalámbricas, S.L. y Dolane, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 29-7-2005, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (413/04) para el pago de 5.841,15 euros de principal, 315,26 euros de mora y 620 euros de intereses y costas provisionales, se declara insolvente, por ahora, a Trueland Factory, S.L.; Ametsak Factory, S.L., Trueland Europa, S.L., Owiffi Soluciones Inalámbricas, S.L. y Dolane S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran Garcia.—50.072.